Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 29 de octubre de 2014

HA RESUELTO:

- PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:
  Se detecta/n una/s edificación/es sin número en la vía CALLE RAMON PEREZ COSTALES, por lo que la Policía después de realizar el correspondiente trabajo de campo y localizar el/los mismo/s se emite el siguiente informe:
  "Al objeto de regularizar la numeración en la vía CALLE RAMON PEREZ COSTALES se informa que el portal ubicado en el interior del pasadizo con el nombre Calle Ramón Pérez Costales utilizado para entrar en las oficinas de la Jefatura Provincial de Trafico no tiene colocado el número. Dicho portal corresponde al edificio con acceso por Calle Concepción Arenal numero 10 .
  Para poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se comprueba que procede darlo de alta con el número 7 Accesorio del número 10 de la vía Calle Concepción Arenal. como se expone a continuación y según plano adjunto":

DISTRITO 03
SECCION 16
CÓDIGO DE VÍA **919**

ANTIGUA DENOMINACION	ACTUAL DENOMINACION
Calle Ramón Perez Costales s/nº, (número utilizado por la Jefatura Provincial de Tráfico, Calle Doctor Moragás nº 10) portal accesorio dentro del pasadizo interior que pertenece al edificio nº 10 Calle Concepción Arenal.	Calle Ramon Perez Costales nº 7 (Accesorio) (Jefatura Provincial de Tráfico)

SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 07 de noviembre de 2014
Jefa del Servicio de Interior

María de Loreto Díaz Sánchez

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Concello da Coruña
Ayuntamiento de A Coruña
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PADRÓN
UNIDADE DE ESTATÍSTICA E PADRÓN
Praza de María Pita, 1
15001 A CORUÑA

ESPAÑA
FRANQUEO PAGADO
Aut. nº 150.402

DOBRAR E SEPARAR POLA LIÑA DE PUNTOS / DOBLAR Y SEPARAR POR EL TRECHADO

CENTRO CÍVICO DE CUATRO CAMINOS
SANTA LUCÍA

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR
LABORATORIO MUNICIPAL

U.G.T.

PLAZA PALLOZA

CALLE RAMON PEREZ COSTALES

CALLE CONCEPCION ARENAL

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES EMPLEO Y RELACIONES LABORABLES DELEGACIÓN PROVINCIAL